2014/7/0091

GOBIERNO DE ARAGON obra social ibercaja Obra Social

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA, LA OBRA SOCIAL DE IBERCAJA Y LA FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO DE COMUNIDADES ARAGONESAS DEL EXTERIOR DE 2014

GOBIERNO DE ARAGON
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha, el convenio ha sido inscrito con el n.º 2014/7/0051
Zaragoza, a 29 de 5 de 2014
El Encargado del Registro,

En Zaragoza, a 6 de mayo de 2014

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. D.ª Cristina Moreno Casado, Secretaria General Técnica de la Presidencia del Gobierno de Aragón, en nombre y representación de éste, autorizada para la firma del presente Convenio por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 15 de abril de 2014.

De otra parte, D.ª M.ª Teresa Fernández Fortún, Directora de la Obra Social y Cultural de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (en adelante IBERCAJA), que tiene su domicilio social en Zaragoza, plaza Paraíso, nº 2, y CIF G 50000652, en representación de esta Institución de Crédito con carácter benéfico-social.

Y Dª María González Guindín, Directora de la Obra Social de la Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, (en adelante FUNDACION CAI), con CIF G50000819 y domicilio social en Paseo de la Independencia, 10 de Zaragoza.

Intervienen en representación de las respectivas Instituciones, reconociéndose las partes recíprocamente capacidad y legitimación para otorgar y firmar el presente convenio. A tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Ley 5/2000, de 28 de noviembre, de relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior, en su artículo 19 prevé la celebración de un Congreso, cada cuatro años, que sirva para promover el encuentro y la colaboración entre las Comunidades Aragonesas del Exterior y las Instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

SEGUNDO.- Que actualmente existen 64 Casas y Centros de Aragón reconocidos e inscritos en el correspondiente Registro, de los que trece se encuentran radicados fuera de España, todos los cuales concurrirán al Congreso, así como los demás miembros de pleno derecho que prevé el art. 19 de la Ley 5/2000. Celebrado el anterior Congreso en 2010, en aplicación de dicha Ley corresponde convocar un nuevo Congreso de las Comunidades Aragonesas del Exterior en el año 2014.

La celebración del Congreso tiene especial trascendencia como lugar de encuentro y debate en que se aborde la realidad de los aragoneses en el exterior, su condición jurídica, derechos y prestaciones que pueden esperar de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como la gestión de las Casas y Centros aragoneses y la incorporación de los jóvenes descendientes de aragoneses. Todo ello se pretende abordar en las correspondientes ponencias y comunicaciones, de modo que puedan proponerse y aprobarse conclusiones que mejoren la situación de los aragoneses en el exterior y las relaciones con las Instituciones Aragonesas.

TERCERO.- Que IBERCAJA, de acuerdo con sus Estatutos, tiene entre sus fines la realización de obras de interés social y/o cultural en beneficio de la Comunidad en la que realiza sus actividades, y en ese ámbito se encuadra la colaboración en un Congreso en el que participan los aragoneses que se encuentran en el exterior.

Correlativamente, la FUNDACIÓN CAI tiene por objeto el fomento y desarrollo de actividades sociales, culturales y cívicas en el sentido más amplio, pudiendo desarrollarlas en colaboración con otras instituciones públicas o privadas, mediante el establecimiento de acuerdos o convenios de colaboración.

Esta actividad contó con el apoyo de Caja Inmaculada en la organización de los anteriores Congresos de 2002, 2006, y 2010, habiendo sido muy positiva la colaboración entre esa Institución y el Gobierno de Aragón. Por ello se entiende oportuna la participación en la celebración del nuevo Congreso de la obra social de ambas Instituciones de crédito con carácter benéfico-social.

CUARTO.- En virtud de lo expresado en los antecedentes anteriores, se acuerda suscribir el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, y la Obra Social de IBERCAJA y FUNDACIÓN CAI para la organización del Congreso de Comunidades Aragonesas del Exterior, que tendrá lugar en octubre de 2014.

SEGUNDA.- Organización del Congreso y actuaciones a realizar.

1. La organización del Congreso comprende diversas actuaciones, entre las que figuran:

   a) Desarrollo de las sesiones del Congreso, ponencias, comunicaciones y debates; información y apoyo a las diversas actividades.
   b) Viajes, estancias y manutención de los representantes de las Comunidades Aragonesas del exterior.
   c) Actos protocolarios y de atención a los congresistas.
   d) Desplazamientos y visitas.

e) Edición del programa del Congreso, ponencias y documentación y, concluidas las sesiones, de las actas y conclusiones del Congreso.
f) Difusión del Congreso, a través de una campaña promocional en los medios de comunicación, y de la información sobre el desarrollo del mismo.

2. La gestión de la organización del Congreso se coordinará por el Servicio de Asuntos Administrativos, dependiente de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de la colaboración de otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma en actuaciones concretas, y de la supervisión de la Comisión de seguimiento del presente convenio.

TERCERA.- Financiación.

El importe total del presente convenio de colaboración asciende a la cantidad de **ciento treinta mil euros** (130.000 Euros). Las aportaciones máximas de las Entidades firmantes del Convenio serán las siguientes:

IBERCAJA	50.000 Euros
Gobierno de Aragón	80.000 Euros

La aportación del Gobierno de Aragón, a través de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 02010 G/1121/226005/91002 PEP 2013/000181 del Presupuesto de 2014. Esta contribución financiera se complementa con diversas actuaciones previas a la celebración del Congreso que vienen siendo financiadas con cargo a sus consignaciones específicas.

CUARTA.- Gestión de la organización del Congreso

La aportación que corresponde a IBERCAJA será destinada directamente por dicha Entidad al pago del alojamiento y desplazamiento de los participantes en el Congreso y, en su caso, a otros gastos de organización hasta el límite máximo de la aportación. Con tal fin efectuarán las gestiones oportunas y la celebración de cuantos contratos resulten necesarios. Por su parte, FUNDACIÓN CAI participará en la organización del Congreso aportando su experiencia en la celebración de los Congresos de Comunidades Aragonesas del Exterior de años anteriores, utilizando medios personales y materiales propios.

El Gobierno de Aragón se hará cargo de la dirección y programación del Congreso y de la contratación y financiación del resto de los gastos (como locales, ponencias, publicaciones, publicidad, atención a los participantes, actos sociales, materiales del Congreso y otros). Asimismo, el Gobierno de Aragón, dentro de su aportación máxima, se hará cargo de los gastos de desplazamiento de los miembros de las Casas y Centros de Aragón en España y en el resto de Europa invitados al Congreso que, en su caso, excedan de la aportación máxima de 50.000 euros, mencionados en la cláusula anterior.

QUINTA.- Comisión de seguimiento.

Al objeto de concretar la colaboración en la celebración del Congreso, efectuar el seguimiento de las decisiones concretas que exija la organización de los distintos actos y actividades relacionados con el mismo y dar solución a las cuestiones que pueda plantear el desarrollo del presente convenio, se constituye una Comisión de seguimiento compuesta por dos representantes del Gobierno de Aragón, uno de IBERCAJA y uno de FUNDACIÓN CAI, designados por cada una de ellas.

La presidencia y la secretaría de dicha Comisión la ostentarán los representantes del Gobierno de Aragón.

Dicha Comisión, antes del 30 de junio de 2014, elaborará una propuesta en la que se concreten las actuaciones y el presupuesto de cada una de ellas, fijando los que corresponda organizar y financiar a cada una de las partes.

SEXTA.- Difusión.

1. El Gobierno de Aragón garantiza la presencia de la colaboración de IBERCAJA y de FUNDACIÓN CAI a través de la inserción de su logotipo y de su mención expresa en todos los soportes de comunicación y actos del Congreso.

2. Cada una de las partes podrá usar la imagen corporativa del Congreso para actuaciones propias de comunicación pública, siempre que cuente con el visto bueno de la otra parte.

3. En todo caso, cualquier actuación de comunicación deberá ajustarse a los Manuales de Estilo Corporativo del Gobierno de Aragón, de IBERCAJA y de FUNDACIÓN CAI.

SÉPTIMA.- Causas de resolución.

El presente convenio de colaboración se podrá extinguir por los siguientes motivos:

1. Mutuo acuerdo expresado entre las partes.

2. Imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin propuesto.

OCTAVA.- Vigencia.

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2014, fecha en la que deberán haberse realizado todas las obligaciones dimanantes del mismo.

NOVENA.- Naturaleza del Convenio y jurisdicción competente

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, no teniendo carácter contractual de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Los problemas de interpretación y seguimiento que puedan surgir en la ejecución del convenio se resolverán por la Comisión de Seguimiento. En defecto de acuerdo, la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en la ejecución del mismo corresponderá al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto y convenido, firman el presente Convenio de Colaboración por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

GOBIERNO DE ARAGON
SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA PRESIDENCIA

Por el Gobierno de Aragón,

Fdo: Cristina Moreno Casado

Por IBERCAJA,
La Directora de la Obra Social y Cultural

Fdo: M.ª Teresa Fernández Fortún

Por FUNDACIÓN CAI

Fdo: María González Guindín

GOBIERNO DE ARAGON

CG 15042014

ROBERTO BERMUDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día **15 de abril de 2014,** adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio, que figura como Anexo, a suscribir entre el Gobierno de Aragón y la Obra Social de IBERCAJA y la Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, para la organización del Congreso de las Comunidades Aragonesas del Exterior que se va a celebrar en octubre de 2014. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que supone una aportación económica del Gobierno de Aragón de un máximo de 80.000 euros (OCHENTA MIL EUROS) que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 02010 G/1121/226005/91002 PEP 2013/000181 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio de 2014. Tercero.- Facultar a la Secretaría General Técnica de la Presidencia, para la firma del Convenio, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA PRESIDENCIA** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a dieciséis de abril de dos mil catorce.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

COMPULSADO Y CONFORME CON EL ORIGINAL

GOBIERNO DE ARAGON SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA PRESIDENCIA

26 MAYO 2014

EL JEFE DE SECCION DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fdo.: Félix Longás Aranda

G.A. 1092